

La ley de disciplina militar superará mañana su primer trámite en el Congreso con el debate de enmiendas a la totalidad

IU-ICV-CHA, UPYD Y ERC DEFENDERÁN SU DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO



Foto: EUROPA PRESS

Crea la sanción económica, mantiene el arresto para todas las faltas y endurece las penas relacionadas con discriminación o acoso sexual

MADRID, 11 Sep. (EUROPA PRESS) -

El proyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas dará este jueves el primer paso para su aprobación en las Cortes Generales con el debate en el Pleno del Congreso de las enmiendas a la totalidad que han presentado la Izquierda Plural (IU-ICV-CHA), UPyD y ERC.

El debate comenzará con una intervención del ministro de Defensa, Pedro Morenés, para defender la nueva norma, tras lo cual le tocará el turno a los partidos que se oponen a la tramitación parlamentaria de este proyecto. Les seguirán los portavoces del resto de grupos y posteriormente se procederá a la votación de las enmiendas.

La mayoría absoluta con la que cuenta el PP hace seguro el rechazo a las enmiendas a la totalidad, por lo que tras este debate se abrirá el plazo para la presentación de las enmiendas parciales al proyecto de ley, que aprobó el Consejo de Ministros el pasado 10 de mayo.

SANCIONES ECONÓMICAS Y CATALOGACIÓN DE FALTAS

Entre las novedades de esta norma, se encuentra la incorporación de las sanciones económicas para las faltas leves y graves, una pérdida de retribuciones que puede llegar hasta los 15 días. Además, incluye una nueva catalogación de las faltas como leves, graves y muy graves, frente a la anterior, que sólo las dividía en leves y graves.

El proyecto mantiene el arresto para todo tipo de faltas. El ministro justificó la conveniencia de mantener este castigo por ser "una medida de indiscutible eficacia para el restablecimiento inmediato de la disciplina" que, además, existe "en la mayor parte de los países del entorno".

No obstante, se limita su duración máxima desde los 30 hasta los 14 días para las faltas leves, y de los dos meses a los 30 días para las graves. Asimismo, se mantiene el arresto de un máximo de 60 días para las faltas muy graves.

NUEVAS GARANTÍAS

Además, se permitirá que el arresto por faltas leves pueda cumplirse en las unidades militares o en los domicilios de los sancionados, en lugar de en establecimientos disciplinarios. El texto restringe la potestad disciplinaria a los jefes de unidades, lo que en la práctica supone otorgarla a los empleos de capitán o teniente de navío y superiores.

Entre las nuevas garantías de los expedientados, se encuentran el reconocimiento del derecho a la presunción de inocencia, a ser informado de la acusación disciplinaria, a la defensa, a la audiencia previa, a la utilización de los medios de prueba adecuados y a interponer los recursos correspondientes.

Además, se incorpora la posibilidad de interponer recurso contencioso-disciplinario militar ordinario contra las resoluciones adoptadas incluso en los recursos por faltas leves y se simplifican los trámites y las comunicaciones.

Como novedad, el Ministerio destaca que, al tipificar las faltas la nueva ley tiene muy en cuenta la especial gravedad de algunas conductas, como las relacionadas con la libertad de las personas: el acoso sexual o profesional, la discriminación y comportamientos que atenten contra la intimidad o la dignidad.

OPINIONES POR MEDIOS TELEMÁTICOS PODRÍAN SER FALTA LEVE

La ley castiga como falta leve la expresión pública de opiniones, ya sea de palabra, por escrito o por "medios telemáticos" si, estando relacionadas estrictamente con el servicio, no se ajusten a los límites de la disciplina o supongan una falta de consideración con los superiores. En su primer borrador, el Ministerio de Defensa introdujo el término "redes sociales", que ha desaparecido.

Se considerará falta muy grave la reiteración en comportamientos sancionables, "tutelando especialmente los valores de las Fuerzas Armadas, como la disciplina, los deberes del mando y del servicio, así como los derechos constitucionales de los militares. Las faltas muy graves podrán ser castigadas con la separación del servicio e incluso con la resolución del compromiso.

En lo referente a las infracciones del derecho de asociación profesional, se castigará como falta leve la inexactitud en el incumplimiento de la normativa asociativa, como falta grave su incumplimiento y como falta muy grave la reiteración.

Por otro lado, el ministro y el subsecretario de Defensa serán los únicos competentes para sancionar a los representantes de asociaciones profesionales en el Consejo de Personal por faltas cometidas en el desempeño de su actividad en este órgano.

SANCIONES EN MISIONES INTERNACIONALES

Además, la nueva norma establece el castigo de las infracciones al Derecho Internacional aplicable en los conflictos armados y estipula que la ejecución de las sanciones impuestas en zona de operaciones podrá ser demorada hasta la finalización de la misión, y en su caso, ser cumplidas en territorio nacional.

El personal de la Guardia Civil será sometido a este régimen disciplinario cuando actúe en misiones de carácter militar o cuando esté integrado en unidades militares, tal y como se establece en la Disposición Adicional Quinta del proyecto.

IU VE LIMITACIÓN DE DERECHOS

Para la Izquierda Plural, este proyecto de ley está "plagado de tipos disciplinarios cuyo único fin es limitar derechos fundamentales y libertades públicas", al tiempo que ha advertido de que el mantenimiento del arresto por falta leve es "una de las líneas rojas" que no aceptará, algo en lo que UPyD está de acuerdo.

El partido que lidera Rosa Díez denuncia además que el texto presentado por el Gobierno mantiene "el inmovilismo de muchas de las viejas raíces de la disciplina militar del anterior régimen" y pide a Defensa que armonice "las exigencias del ámbito profesional militar con un entorno que ha evolucionado en múltiples facetas sociales y políticas".

La última enmienda a la totalidad, la de ERC, insta al Ministerio a que subsane las "carencias" que, en su opinión tiene el texto e incluya "medidas tajantes para evitar cualquier conato" de golpe de Estado. También critica que el proyecto "obvia cualquier referencia a la Corte Penal Internacional y a la comisión de crímenes de genocidio, de guerra o de lesa humanidad".

NOTA HS ABOGADOS.- Como ya hemos realizado en artículos de opinión anteriores en relación a la modificación de la LORDFAS, no podemos más que VOLVER a denunciar que se va a perder la oportunidad de adecuar nuestras Fuerzas Armadas al siglo XXI, y a las actuales condiciones de profesionalidad e intervención en múltiples escenarios internacionales.

Ya hicimos en su día los comentarios que consideramos convenientes en relación al proyecto que se pasó a las Asociaciones profesionales¹, y a ellas nos remitimos, denunciando, cómo no, la remisión del citado anteproyecto para nuestro estudio y valoración en tan sólo diez días, en una muestra más (como ahora lo son también los recientes arrestos disciplinarios de los dirigentes de estas Asociaciones Profesionales) de que NO EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA ALGUNA de que estas Asociaciones Profesionales participen, DE VERDAD, en la regulación del estatuto personal de los miembros de las FAS (en igual medida que para los miembros de la G.C.), y que la legalización de estas Asociaciones, por la que algunos hemos luchado durante ya veinte años, es más una OPERACIÓN DE MAQUILLAJE POLÍTICO para aparentar que vivimos en un estado democrático, y que las normas que salen de nuestro ejecutivo y legislativo provienen de la voluntad de los ciudadanos y afectados (a quienes Constitucionalmente se establece que debe oírse cuando sean afectados, aunque cierto es, no se distingue entre oír y escuchar normativamente).

En el artículo que se acompaña se habla de "nuevas garantías" para el expedientado lo que no son más que las EXIGENCIAS CONSTITUCIONALES del DERECHO A LA DEFENSA de cualquier persona previstas ya hace 35 años en la Constitución, enmascarando el hecho de que el "nuevo" régimen disciplinario es LO MISMO que el anterior (que dentro de poco cumpliría 15 años) con pequeñas modificaciones, sin atender a los grandes problemas y realidades actuales de nuestras FAS.

Llamamos a nuestras fuerzas políticas a la reflexión, aunque muchas veces, como en esta, después de haberles votado (y con ello ya, al parecer, se creen que se encuentran

¹ Véase apartado de actualidad de esta página web de fecha 25-7-2012, y el informe que consta en el siguiente enlace <http://www.elconfidencialdigital.com/defensa/076474/informe-legal-sobre-el-nuevo-regimen-disciplinario-de-las-fuerzas-armadas-los-expertos-consideran-inviabile-el-control-de-las-redes-sociales-y-correo-electronico?pagCom=3>

investidos de la potestad de hacer lo que les venga en gana), comprobamos que hacen lo de siempre, el paripé ante los ciudadanos sin buscar acuerdos trascendentales, aprovechando unos su mayoría absoluta y otros, simplemente, reclamando interesadamente aquello que les puede valer unos votos en el futuro, a sabiendas de que lo que reclamen no se va a aprobar, y aunque se aprobara, no les afectaría por no estar en el gobierno o ni siquiera tener la previsión de estarlo a corto plazo.

Señores del PP en el gobierno, han hecho Uds., como vienen haciéndolo últimamente, mal uso de su mayoría absoluta, sin importarles en modo alguno el diálogo y la búsqueda de soluciones a largo plazo que permitan una SEGURIDAD JURÍDICA y paz social en la regulación de normas que afectan a un gran colectivo de trabajadores públicos, y que, no olvidemos, a favor de un concepto de “disciplina” mal entendido, permiten la PRIVACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES por personal que no tiene la formación jurídica necesaria para valorar, en justicia y de forma proporcional, si ese valor disciplina puede y debe ponerse por encima de la Libertad. Desgraciadamente, vemos como ha sido, y seguirá siendo, muy fácil PRIVAR DE SU LIBERTAD durante UN MES (me gustaría que alguno de Uds. fuera privado de libertad injustamente nada más que una semana, para que sepan lo humillante que resulta) a un padre o madre de familia, por el único hecho de tener la condición de militar (afortunadamente los Guardias Civiles, curiosamente con la misma exigencia de disciplina, ya no son privados de libertad salvo por un Juez desde el año 2007) y, por ejemplo, llegar tarde al trabajo porque ha pinchado una rueda de su vehículo, porque no le ha sonado el despertador, por llevar unas botas sucias, o simplemente, porque no le gusta a su superior cómo le ha contestado ante cualquier impropio de éste. ¿Por qué no reservamos esas sanciones privativas de libertad para cuando, en realidad, pueden ser urgentemente efectivas para la disciplina, y no las admitimos IMPUNEMENTE en situaciones de normalidad cuartelaría? Me estoy refiriendo a que podríamos justificar esas sanciones privativas de libertad en misiones internacionales, o situaciones excepcionales o de emergencia en que pudiera justificarse su existencia por razón de un rápido restablecimiento de la disciplina, pero no cuando nos encontramos en los acuartelamientos en simples labores de instrucción y mantenimiento, donde una sanción económica tiene tanta virtualidad que una sanción privativa de libertad (o más, porque cuando se está en misiones internacionales y de maniobras se perciben dietas y en cambio, en el acuartelamiento, el sueldo simplemente, que es bastante escaso para la mayoría de las categorías y empleos militares). Y si nos paráramos a realizar estadísticas serias veríamos que el 90% de las sanciones privativas de libertad se dan en estas situaciones de “normalidad”. Ahora, claro está, es más fácil mandar con una VARA DURA DE MANDO o “por temor al castigo” que predicando con el ejemplo (como vanalmente establecen las RR.OO. para las FAS).

Señores de la oposición, ¿Porqué no plantean un diálogo serio, no sólo en este asunto, sino en general en cualquier aspecto que nos atañe, en lugar de tan solo salir en la foto de las manifestaciones o de los medios de comunicación defendiendo

APARENTEMENTE lo que quieren los ciudadanos, pero sin importarles en realidad la consecución de una norma que sea un encuentro entre las inquietudes y voluntades de aquellos que la van a padecer diariamente, y las necesidades de regulación de algún aspecto de nuestra sociedad (en este caso, el régimen disciplinario de las FAS)?.

¿Dónde están esos políticos que recordamos los ya más mayores (cómo ha pasado el tiempo) que, aún con unas ideas políticas totalmente enfrentadas, fueron capaces de sentarse a dialogar para REUNIR las expectativas justas de unos y otros sectores de la sociedad, y buscar un CONSENSO general, para regular los aspectos fundamentales de nuestra convivencia en una Constitución que dentro de poco cumplirá 35 años y que, aunque podamos plantearnos la modificación de algunos de sus contenidos, ha generado una paz social durante tanto tiempo, recién salidos de un “régimen dictatorial” que ejercía su “mayoría absoluta” de la fuerza para hacer lo que le venía en gana?

Parece que estamos volviendo a esa “dictadura” del partido político de turno que, amparándose en una supuesta legitimidad democrática (que realmente no es tal, puesto que si nuestro sistema electoral nos permitiera salir realmente del actual bipartidismo, estoy seguro de que jubilaríamos *(y sin paga, como nos quieren hacer a los demás, obligándonos a trabajar y cotizar desde nuestra adolescencia hasta nuestra más avanzada vejez, mientras ellos la percibirán con “unos añitos” de cotización)* a la inmensa mayoría de nuestros políticos actuales) vienen a hacer y deshacer con cada vaivén político, haciendo que lo que ahora es lícito, dentro de cuatro años no lo sea, y viceversa.

Es triste comprobar cómo nos tienen, con estos paripés políticos, esta política de “enfrentamiento”, adormecidos a los ciudadanos, enfrentándonos con vanalidades políticas, y poco a poco, en lugar de luchar por hacer unas normas integradoras de todas las voluntades y con vocación de futuro, que permitan un desarrollo adecuado de nuestra sociedad, van DESINTEGRANDO nuestro estado de Derecho, arruinándonos financieramente y llenándose los bolsillos, unos y otros, con una hipoteca de nuestro país, que nos pertenece a todos.

¿o más bien hay que decir que nos pertenecía?, pues en realidad, los bancos, principales poderes económicos y financieros causantes fundamentales de esta crisis, ya son propietarios de la inmensa mayoría de nuestros inmuebles (y aún así se los debemos por un valor superior al real, estando la mayor parte de los españoles, sino arruinados, pagando una deuda millonaria y embargados de por vida, por una casa en la que se “atreveron” a soñar), y como “han perdido” tanto dinero que ya no pueden financiar a nuestras empresas, tenemos los españoles que pagarles por partida doble el dinero que les van a entregar para que sigan funcionando esos “buitres” que nos han chupado la sangre.

Bancos, grandes energéticas (a las que también les “deberemos de por vida” el actual tendido eléctrico, canalizaciones, etc, que en realidad pagaron en su día con

nuestros impuestos o exigiendo en su día a los usuarios desembolsos millonarios para las conexiones de suministros) y operadoras de telefonía donde curiosamente se encuentran todos nuestros EX POLÍTICOS de uno y otro bando cobrando sueldos millonarios como pago por sus servicios previos.

Y qué decir del expolio que se está produciendo del patrimonio del Estado. Nos referimos al hecho, que también hemos denunciado, de la VENTA MASIVA de inmuebles propiedad del Estado (esto es, de todos los ciudadanos) para “pagar deudas anteriores”, en un momento en el que se van a vender a un 30% de su valor y, claro está, los comprarán aquellos que tienen dinero (proporcionado por nosotros, esto es, bancos, operadoras de suministros de todo tipo, etc) para “engordar” todavía más sus bolsillos y luego poder repartir ese dinero entre sus “directivos” (recordemos, los de siempre). En los medios de comunicación hemos visto la masiva venta de inmuebles de Defensa; esos inmuebles que durante siglos incluso fueron donados por personas de forma altruista en reconocimiento de servicios y actuaciones gloriosas de militares que se dejaron su sangre peleando por una nación, por un pueblo, por unos ideales; pues bien, ahora se puede comprar todo un edificio histórico de un casino militar en el centro de Cádiz por menos de 600.000 euros (lo que hace apenas unos años nos pedían por una casa de 90 metros en un sitio decente de nuestras ciudades), cuando su primera valoración para la primera subasta ascendía a varios millones de euros. Se van a vender grandes edificios y propiedades en pleno centro de Madrid, en lugares privilegiados de nuestras costas, etc., por lo que ni siquiera cubrirá la décima parte del gasto de Defensa bajo la “excusa” de que hay que sacar dinero de donde sea, y la realidad es que SE VAN A QUEDAR ESE PATRIMONIO los grandes capitales, como siempre, y las grandes empresas donde después irán a parar nuestros actuales dirigentes con unos buenos sueldos.

A mis jóvenes alumnos de la facultad de derecho les digo que algunos ya estamos hartos de pelear contra corriente, que ya hemos dado el sacrificio personal y familiar que correspondió en su día en defensa de los derechos y libertades de todos, no sólo de una “clase social” poderosa económica o políticamente, con unos ideales propios de la TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA que nos ilusionaron porque entonces, sí, vimos de verdad unos políticos dispuestos a sacrificios para llegar a un consenso, para aunar esfuerzos en conseguir una consolidación de un ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO, que, en pocos años, vamos a conseguir HIPOTECAR Y ARRUIINAR. Como los jóvenes de hoy no paréis estas actuaciones, como no luchéis por mantener ese Estado con esos tres simples pero grandiosos calificativos que en su día tuvimos, quejándoos por actuaciones de unos y otros de nuestros políticos y responsables institucionales de los TRES PODERES del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial), denunciando sus desmanes partidistas, mal futuro le veo a este país.

Artículo de opinión.- Francisco Hernández. Abogado